

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 86 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio García Valdés, contra la empresa “Decorinox Metal y DEC, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

*Auto*

En Madrid, a 26 de abril de 2011.

## Hechos:

Primero.—Con fecha 22 de octubre de 2010, se dictó sentencia en las presentes cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—Notificada la anterior sentencia a “Decorinox Metal y DEC, Sociedad Limitada”, en fecha 7 de febrero de 2011, se anuncia por este recurso de suplicación con fecha 28 de febrero de 2011.

## Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición previo al de queja ante esta Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decorinox Metal y DEC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.341/11)